



YR

PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA PRINCIPAL
RADICADO: 2021-00344-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a que por auto de la fecha, se ordenó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, dentro de la demanda principal que se adelanta contra la accionada **HILDA PINEDA RODRIGUEZ**; el Despacho,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, el auto de terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, decretado dentro de la demanda principal; así como la relación de títulos obrantes dentro de la actuación, en cuanto a la accionada **HILDA PINEDA RODRIGUEZ** (anexo virtual N. 032) a cuyo favor queda un saldo de dinero aproximado de \$700.000, con lo cual puede darse por terminada también la demanda acumulada.

La parte interesada debe pronunciarse sobre la terminación de la demanda acumulada en el término de ejecutoria de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO